

Edificio llamado «Tipo 4», en urbanización «Azahar», sita en terrenos del R. P. 3 en la ciudad de Jaén; ocupa con sus ensanches una superficie total de 600 metros cuadrados, con la siguiente distribución: Planta de semisótano, con superficie construida de 251,83 metros cuadrados y útil de 251,79 metros cuadrados; planta baja, con superficie construida de 169,49 metros cuadrados y útil de 158,65 metros cuadrados; planta primera alta, con superficie construida de 165,25 metros cuadrados y útil de 162,70 metros cuadrados, y buhardilla, con superficie construida de 137,52 metros cuadrados y útil de 124,56 metros cuadrados. El resto de la parcela, hasta su total superficie, se destina a ensanche del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, al tomo 1.890, del libro 120 de Jaén, folio 179 vuelto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición.—En Jaén, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados.—Doy fe, el Secretario.—38.957.

LEGANÉS

Edicto

Doña María Eugenia Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 127/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Piña Centella y doña María de los Ángeles Teresa Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 239500001812798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de enero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 81. Vivienda tercera, letra B, situada en la planta tercera del edificio conocido como fase segunda, compuesto por los portales designados provisionalmente con los números 4, 5 y 6, hoy 35, 33 y 31, respectivamente, de la calle General Barrón, de Leganés (Madrid). Tiene su entrada por el portal número 5, calle General Barrón, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.107, libro 265, folio 23, finca número 21.682.

Tipo de subasta: 15.402.000 pesetas.

Dado en Leganés a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Cuesta Peralta.—El Secretario.—38.873.

LEGANÉS

Edicto

Doña María Eugenia Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Nieto Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 239500001814398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 19. Vivienda cuarta, letra C, en planta cuarta de la casa en Leganés (Madrid), en la plaza Batalla de Belchite, número 2, conocida como portal tercero 2, hoy calle Navarrevisca, número 2. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con patio de luces y vivienda cuarta, letra B; por la derecha, entrando, con la vivienda cuarto letra D; por la izquierda, con la casa número 1, y por el fondo, con la plaza de la Batalla de Belchite, hoy calle Navarrevisca. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Mide 70 metros 35 decímetros cuadrados. Cuota: 5,16 por 100.

Título: Pertenece a doña Ana María Nieto Gómez, por compra a don Adrián Guijarro Inarejos y doña Ana Santos Román, en escritura otorgada en Madrid el día 12 de abril de 1996 ante el Notario de dicha residencia, don Ángel Marqués Perela, bajo el número 844 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 55, folio 139, finca número 4.766, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.900.302 pesetas.

Dado en Leganés a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Cuesta Peralta.—El Secretario.—38.842.

MADRID

Edicto

Don Luia Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 227/1999, promovidos por Avalmadrid, Sociedad Garantía Recíproca, representada por la Procuradora doña María del Rocío Sampere Meneses, contra «Silvex Continental Industrias Reunidas, Sociedad Limitada», don Nicolás Larrea Erquicia y doña Muriel Laso Giménez, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 5.115.071 pesetas de principal, más de la de 2.250.000 pesetas calculada de intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes propiedad de la demandada «Silvex Continental Industrias Reunidas, Sociedad Limitada», don Nicolás Larrea Erquicia y doña Muriel Laso Giménez, sobre los cuales se ha decretado el embargo, son los siguientes bienes:

I. A «Sivex Continental Industrias Reunidas, Sociedad Limitada»:

a) Saldos en cuenta corriente o depósitos, a favor de la demandada en las entidades bancarias Caja de Madrid, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander y Banco Popular Español.

b) Devoluciones del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Devoluciones del Impuesto de Sociedades.

d) Derechos de propiedad o de cualquier otro tipo que pueda corresponder sobre su domicilio social, sito en Madrid, calle Hermosilla, 101, escalera C, segundo 6.

e) Vehículo «Ford», Durgon, matrícula SS-5221-AX.

II. A don Nicolás Larrea Erquicia y doña Muriel Conchita Dina Laso Giménez los siguientes:

a) Muebles y enseres del domicilio de los demandados sin perjuicio de su posterior reseña y depósito.

b) Saldos en cuenta corriente o depósitos a favor de los demandados en las entidades bancarias Caja de Madrid, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander y Banco Popular Español.

c) Devoluciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

d) Acciones, participaciones, dividendos, créditos o cualquier derecho que tengan a su favor los demandados sobre la empresa «Sivex Continental Industrias Reunidas, Sociedad Limitada».

e) Derechos de propiedad o cualquier otro tipo que pueda corresponderle sobre la vivienda que ocupan en Irún, calle Blaz de Lezo, número 14-9.

III. A don Nicolás Larrea Erquicia, los siguientes bienes de carácter privativo:

a) Acciones, participaciones, dividendos, créditos o cualquier derecho que tenga a su favor sobre la empresa «Sivex Continental Industrias Reunidas, Sociedad Limitada».

IV. A doña Muriel Conchita Dina Laso Giménez, los siguientes bienes de carácter privativo:

a) Acciones, participaciones, dividendos, créditos o cualquier derecho que tenga a su favor sobre la empresa «Sivex Continental Industrias Reunidas, Sociedad Limitada».

b) Derechos de propiedad o cualquier otro tipo que pueda corresponderle sobre la finca número 23.704, urbana: Bungaló, tipo B, en la playa de Santa Pola, término municipal de Santa Pola (Alicante), residencial «Sueño Azul», puerta 58, baja; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola (Alicante) al tomo 1.249, libro 305, folio 125.

c) Derechos de propiedad o cualquier otro tipo que pueda corresponderle sobre la finca número 31.811, urbana: Decimosexta, nave quinta, situada en la planta primera del edificio industrial denominado «Paotxa», sita en Irún, barrio de Anaka; inscrita en el en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 629, libro 479 de Irún, folio 79.

d) Derechos de propiedad o cualquier otro tipo que pueda corresponderle sobre la finca número 2.474-N, rústica: Terreno herbal, antes labrante, próximo al caserío Iturralde y procedente de los pertenecidos de la casa llamada «Iturralde Lancharqueta» o «Gainchurisqueta»; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián al tomo 606, libro 69, de Lezo, folio 93.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luia Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—38.881.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía, seguidos al número 565/1997, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra Covalsa, don Román Cantarero Sánchez, don Gonzalo Cantarero Sánchez, don Román Cantarero López-Santacruz y don Jesús Cantarero Morales, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del terno literal siguiente:

«Propuesta de providencia.

Secretario: Don José Bonifacio Martínez Arias. En Madrid a 1 de septiembre de 1999.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Sampere Meneses, así como oficio librado a la Dirección General de la Policía resultando infructuosas cuantas gestiones se han realizado tendentes a localizar al demandado don Román Cantarero López-Santa Cruz, únase a los autos de su razón. Se acuerda su emplazamiento por medio de edictos, para que si le convinieren, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda. Para que tenga lugar lo acordado, publíquese el edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose entrega del mismo al Procurador para cuidar de su diligenciamiento.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Román Cantarero López-Santacruz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.882.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 76/1994-CJ, a instancias de la Procuradora doña Begoña del Arco Herrero, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Delgado Díaz y doña María Telesfora Sánchez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, don Felipe Delgado Díaz, el cual ha sido tasado en la cantidad de 6.757.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.757.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536000017007694, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca:

Parcela número 32 del sector 11 del plano parcelario perteneciente al conjunto residencial «La Beltraneja», en Trijueque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 893, libro 50, folio 88, finca registral número 9.313.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—38.884.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Carmen Faura Álvarez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 336/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Master Service, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/336/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador